



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA



**PROCESO DE INTEGRACIÓN DE TERNAS PARA
LA DESIGNACIÓN DE ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES DE
ANTONIO NARIÑO, SUMAPAZ, TUNJUELITO Y USME, 2024**

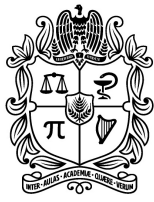
Prueba escrita de conocimientos, aptitudes y habilidades

Información General

Aspirante a Alcalde o Alcaldesa Local,

Para la aplicación de la prueba escrita, le recomendamos tener en cuenta lo siguiente:

1. La prueba se realizará en el Campus de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, el sábado 5 de octubre de 2024. Se recomienda el ingreso peatonal por la carrera 30 con 45, calle 26 y calle 53. Se recomienda **NO** llevar automóvil, toda vez que el ingreso vehicular solo está permitido por la entrada de la calle 53 y se pueden generar retrasos en el acceso.
2. La citación a la prueba se publica el jueves 3 de octubre en las JAL. **Únicamente** se permitirá presentar prueba a los aspirantes citados.
3. Los aspirantes deberán presentarse a la 3:00 p.m. en el salón al que fueron citados, **únicamente** con su documento de identidad, lápiz de mina negra N° 2, sacapuntas y borrador.
4. La prueba inicia a las 3:30 p.m. y tiene una duración total de dos horas y media a partir de la hora de inicio señalada por el jefe de salón. Recuerde que para ingresar a la prueba necesita presentar la cédula de ciudadanía.
5. Transcurrida media hora después de iniciada la prueba, no se permitirá el ingreso a los salones de ningún aspirante, por lo tanto, disponga de tiempo suficiente para ingresar al campus y ubicar el salón donde debe contestar la prueba.



6. La prueba consta de 100 preguntas que evalúan los componentes establecidos en el artículo 11 del Decreto 11 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en congruencia con lo descrito en la Circular 017 de 2024.
7. Las preguntas de la prueba son de selección múltiple con cuatro (4) opciones de respuesta.
8. Dado su carácter eliminatorio solo pasarán a la siguiente etapa del proceso los aspirantes que superen el 70% de respuestas correctas.
9. Durante la aplicación de la prueba escrita, **NO** se permite el uso de teléfonos celulares, tabletas electrónicas, computadores portátiles, reproductores de música, cámaras fotográficas o de video, audífonos, calculadoras, textos o cualquier otro elemento que pueda vulnerar la seguridad del proceso.

Recuerde igualmente, que conforme al Artículo 69 constitucional, al artículo 5.3 de la Ley 1437 de 2011, artículo 31.3 de la Ley 909 de 2004 y el Acuerdo 039 de 1998 del Consejo Superior Universitario de la Unal, **el material de prueba tiene carácter reservado**. En consecuencia, se advierte al aspirante que está prohibida su reproducción o divulgación física o digital por cualquier medio, so pena de incurrir en alguna de las conductas descritas dentro del Título VIII, Capítulo Único “De los delitos contra los derechos de autor” de la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano.

10. No puede retirarse del salón sin haber firmado la hoja de respuestas y el acta de examen, y haber registrado su impresión dactilar.
11. Recuerde que en el lugar de realización de la prueba no se cuenta con espacios para guardar objetos personales.